

ESCRITURA PÚBLICA DE:

CESSION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: los cónyuges FLORENCIO

RAFAEL BERMEO LOJA Y ROSA ELENA BERNAL

A FAVOR DE: la señorita ZOILA MARGARITA PEÑA

JARA

CUANTIA: 60,00

DI: 3 COPIAS

3.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay,
República del Ecuador, a veinte y cinco de octubre
del dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Homero
Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este
Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y
conocimiento, a la celebración de la presente
escritura, por una parte, en calidad de CEDENTES,
los cónyuges FLORENCIO RAFAEL BERMEO
LOJA Y ROSA ELENA BERNAL, por otra parte,



como **CESIONARIA**, la señorita **ZOILA MARGARITA PEÑA JARA**; portadores de las cédulas de identidad números **010118858-9**; y **010116491-1**; y **010659020-14**, respectivamente. Los comparecientes **declaran** ser ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, **domiciliados en esta ciudad de Cuenca**; quienes manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA. COMPARECIENTES**.- Concurren a la otorgación de esta escritura por una parte los cónyuges señor Florencio Rafael Bermeo Loja con número de cédula **0101188589** y su esposa señora Rosa Elena Bernal con número de cédula **0101164911** de estado civil casados, a quien en adelante se le llamará **cedentes** y por otra el señorita Zoila Margarita Peña Jara con número de cédula, **0106590201**, de estado civil soltera, a quien más adelante se lo llamará **cesionaria**. Los comparecientes **declaran** ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en la parroquia Octavio Cordero, del cantón Cuenca

SEGUNDO. ANTECEDENTES.- El cedente señor

Florencio Rafael Bermeo Loja es socio de la
COMPañÍA DE TRANSPORTE MIXTO OCTAVIO
CORDERO CIA. LTDA; misma que se encuentra
constituida por escritura pública otorgada en la Notaría
Sexta del cantón Cuenca, el trece de Noviembre del
año dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil de
este mismo cantón bajo el número cuatrocientos setenta
y cuatro de fecha cuatro de julio de dos mil catorce.
TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-
El diez de Octubre del año dos mil dieciséis, la Junta
General de Socios resuelve **autorizar y aceptar** la
cesión de participaciones de la referida compañía, es
decir una participación del valor nominal de sesenta
dólares americanos, de propiedad del señor Florencio
Rafael Bermeo Loja mismo que transfiere el ciento por
ciento de sus participaciones a favor de la señorita Zoila
Margarita Peña Jara, para el efecto se conferirá nuevos
certificados de aportación y de participaciones.
CUARTO.- DE LA LEY.- La cesionaria a partir de la
legalización de la presente escritura obtiene todos los
derechos y prerrogativas constantes en la escritura de
constitución de acuerdo al número de participaciones
suscritas, siendo por tanto sujeto de derechos y
obligaciones comunes y solidarias,
responsabilizándose de los efectos de la misma a partir



de la inscripción de este instrumento público.

QUINTA.- GASTOS.- los gastos de protocolización e

inscripción son por cuenta de la cesionaria. SEXTA.-

ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el

contenido de este instrumento. SEPTIMA.-

INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes

quedan facultadas para obtener, que de la presente

escritura se sienta razón al margen de la inscripción en

el registro Mercantil así como al margen de la matriz de

la escritura de Constitución de la Compañía en la

Notaría Sexta del cantón Cuenca. OCTAVA.-

CUANTIA.- La cuantía es sesenta dólares de los

estados unidos de Norteamérica. NOVENA.-

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega

como documento habilitante la copia del acta del diez

de Octubre de dos mil dieciséis. Usted señor Notario se

dignará en agregar las demás cláusulas de ley para la

plena validez de este instrumento público.

Atentamente, f) Ilegible. Abogada Doctor Oscar Arias.

ABOGADO. Matrícula 01-2010-80. Foro de

Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta:

DOCUMENTO HABILITANTE:

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO OCTAVIO CORDERO CIA. LTDA**



En la comunidad de Chaquilcay, de la parroquia Octavio Cordero, del cantón Cuenca, hoy 10 de Octubre, de 2016, a partir de las 17h00, previo convocatoria realizada por el diario LA TARDE de fecha 30 de septiembre del presente año y de acuerdo a lo determinado en el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto de la compañía, nos reunimos los socios de la Compañía de Transporte Mixto Octavio Cordero, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Instalación de la sesión
- 3.- Informe de gestión
- 4.- Conocimiento y aprobación de cesión de participaciones

DESARROLLO DE LA CESIÓN

1.- El señor Luis Sibri, presidente de la compañía ordena al señor Manuel Lema gerente general de la compañía y que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Vigésimo segundo del Estatuto es quien hace de secretario; que corra lista para comprobar el quórum, realizada la misma **se cuenta con la presencia de todo el capital social de la compañía**, existiendo por lo tanto el quórum de ley.

2.- El presidente toma la palabra y declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios.

3.- En lo relacionado a las gestiones se concede la palabra al señor Manuel Lema gerente de la compañía quien da a conocer que dentro de la gestión de incrementos e cupos la EMOV EP ha dado respuesta al Colectivo Movilidad y Tránsito en el cual indica que en este año se dará inicio al estudio para determinar la demanda de transporte mixto existente en el cantón Cuenca.

4.- En lo relacionado cesión de participaciones manifiesta que existen oficios enviados por los señores Rubén Arturo Bermeo Peña y Florencio Rafael Bermeo Loja mismos que solicitan que se autorice realizar cesiones de participaciones, interviene el señor Ramiro Chiqui y mociona que se apruebe ya que cada socio es dueño de su participación; el presidente pregunta a los presentes si hay alguna objeción o si alguien está en contra de las cesiones de derechos de participaciones, los socios presentes por unanimidad aceptan y autorizan para que se realice las cesiones de participaciones.

Una vez tratado los puntos del orden del día, el presidente siendo las 18h00, da un receso de quince minutos, para que se redacte el Acta.

Siendo las 18h15, el señor presidente solicita al secretario llame a los socios a reinstalarse y que proceda a comprobar la presencia del capital social de la compañía; el secretario manifiesta que se encuentra presente todo el capital social pagado de la compañías mismo que dio quórum para el inicio de esta la Junta General Extraordinaria de Socios; inmediatamente el presidente reinstala la sesión; ordena que el secretario de lectura del Acta, misma que luego de leída en su integridad es aprobada por unanimidad de los socios que se encuentran presente, quienes a continuación autorizan al señor Manuel Jesús Lema Llangari Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura correspondiente.

Se concluye la sesión siendo las 18h30.

Certificamos, que el acta que transcribimos es igual a la original que se encuentra en el archivo a mi cargo.

Atentamente

Manuel Lema Llangari
Gerente General



Luis Sibri Bonete
Presidente



HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE: Leída que les fue la presente escritura, a los comparecientes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, a excepción de la señora ROSA ELENA BERNAL- quien por no saber firmar estampó la huella digital de su pulgar derecho firmando a su ruego un testigo presencial, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria: DOY FE.

Rafael Bernal
FLORENCIO RAFAEL BERMEO LOJA
C.I. 0101188589

ROSA ELENA BERNAL

C.I. 010116491-1

Luis Guillermo Peña
Testigo de Huella LUIS GUILLERMO PEÑA ROBLES
C.I. 0701242337

Zulia Margarita Peña Jara
ZULIA MARGARITA PEÑA JARA
C.I. 0106590201

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN
LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Homero Moroso Jaramillo

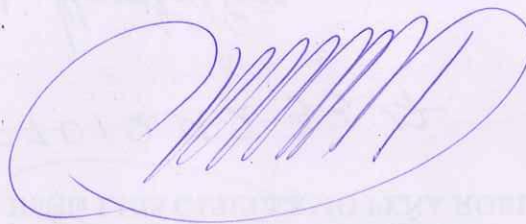
Notario Octavio del Carmen Cordero



20160101006001721

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de
Constitución de la Compañía denominada "Compañía de Transporte
Mixto Octavio Cordero Cia. Ltda." he procedido a marginar la
Transferencia de Participaciones que antecede.

Cuenca, 26 de octubre del año 2016



Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta Cuenca





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0101188589

Nombres del ciudadano: BERMEO LOJA FLORENCIO RAFAEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/PACCHA

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ALBAÑIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERNAL ROSA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BERMEO JULIO

Nombres de la madre: LOJA MARINA

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Iroya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

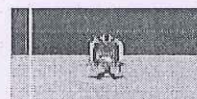
Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.25 14:04:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



IC-IC-d491a5ac2b7d429





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0101164911

Nombres del ciudadano: BERNAL ROSA ELENA

Condición del cedido: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERMEO RAFAEL

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: BERNAL MARIA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya-Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
TROYA FUERTES
Jorge
Digitally signed by JORGE OSWALDO
Date: 2016.10.25 14:04:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IC-IC-6e26c458ed254a9





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0106590201

Nombres del ciudadano: PEÑA JARA ZOILA MARGARITA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/OCTAVIO CORDERO PALACIOS

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PEÑA ROBLES LUIS GUILLERMO

Nombres de la madre: JARA PAUCAR OLGA BEATRIZ

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuentes

Documento firmado electrónicamente

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Validez desconocida
TROYA FUENTES
JOSE OSWALDO
Digitally signed by JOSE OSWALDO
Date: 2016.10.25 17:03:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IC-IC-e4b161b08e24436

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



TRÁMITE NÚMERO: 12149

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	9076
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	192
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA OCTAVA /CUENCA /25/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO OCTAVIO CORDERO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO OCTAVIO CORDERO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 474 EL 04/JULIO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

